



2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN RECONOCIMIENTO ADICIONAL POR NÚMERO DE JORNADAS Y ALUMNOS MATRICULADOS A LOS RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA EL AÑO 2026

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el Artículo 151º de la Ley 115 de 1994, el artículos 6º de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2024070003913 del 5 de septiembre de 2024 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el Artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, es función de las secretarías departamentales de educación aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre el tema.

El Artículo 64º de la Ley 115 de 1994, establece que con el fin de hacer efectivos los propósitos de los Artículos 64º y 65º de la Constitución Política, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, promoverán un servicio de educación campesina y rural formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano e informal con sujeción a los planes de desarrollo respectivos.

El Artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la ley 1753 de 2015, que establece las jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una jornada única. Cuando las necesidades del servicio educativo lo requieran, podrán ofrecer dos jornadas escolares, una diurna y otra nocturna bajo la responsabilidad de una misma administración. La jornada escolar nocturna se destinará preferiblemente, a la educación de adultos.

Con respecto a la jornada escolar en el Artículo 2.4.3.1.1. del Decreto 1075 de 2015, se contempla el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

El Artículo 2.4.3.1.4 del Decreto 1075 del 2015 regula lo relacionado a los establecimientos educativos con varias jornadas escolares así; "Mientras se ajustan a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley General de Educación, los rectores de los establecimientos educativos que por necesidades del servicio vienen atendiendo más de una jornada escolar, definirán y desarrollarán con el apoyo de las entidades territoriales certificadas, estrategias o actividades para cumplir con las treinta (30)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

horas semanales y las mil doscientas (1.200) horas anuales definidas para la educación básica secundaria y media referidas en el Artículo 2.4.3.1.2 del presente Decreto, las cuales distribuirá el rector a los docentes de la institución, al comienzo de cada año lectivo en forma diaria o semanal, dentro o fuera de los mismos establecimientos educativos”.

De acuerdo con lo anterior, para efectos de reconocimientos de doble y triple jornada, se tuvo en cuenta la necesidad de operar en las siguientes jornadas:

Jornada	Horario
Jornada Diurna	Mañana
Jornada Diurna	Tarde
Jornada Diurna	Completa
Jornada Diurna	Única
Jornada Nocturna	Noche

Las instituciones educativas que cuentan con la aprobación de las diferentes jornadas mediante resolución conforme al Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025, «Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1 . y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal, que modifica la jornada escolar, la asignación académica y la jornada laboral de los docentes en Colombia; pero cuya matrícula reportada en el registro SIMAT requiera validación para la aplicación de los rangos de remuneración previstos en el Artículo 12 del Decreto 0299 del 25 de marzo de 2026 “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal”, no proceden para reconocimiento y pagos de dobles y triples jornadas en el presente acto administrativo, hasta tanto la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa emita concepto técnico de la prestación del servicio en dichas jornadas.

El presente acto administrativo tiene por objeto relacionar los establecimientos educativos que se encuentran con dobles y triples jornadas para efecto de reconocimiento y pago adicional a los directivos docentes.

Que el Decreto 0299 del 25 de marzo de 2026 “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal” en su Artículo 12, reza, “Reconocimiento adicional por número de jornadas y por jornada única. Además de los porcentajes dispuestos en el artículo anterior, el rector que labore en una institución educativa que ofrezca más de una jornada, percibirá un reconocimiento adicional mensual, así:





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

Rector de institución educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con menos de 1.000 estudiantes, 20%.

Rector de institución educativa que ofrece dos jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes, 25%.

Rector de institución educativa que ofrece tres jornadas y cuenta con menos de 1.000 estudiantes, 25%.

Rector de institución educativa que ofrece tres jornadas y cuenta con 1.000 o más estudiantes, 30%.

Tratándose de rectores o directores rurales de instituciones educativas que presten el servicio público educativo en Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en sus instituciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, y en concordancia con la reglamentación y los lineamientos que al efecto expida el Ministerio de Educación Nacional, percibirán un reconocimiento adicional, del veinticinco por ciento (25%) de su asignación básica mensual.

Parágrafo. El rector o director rural que acredite los requisitos para percibir la asignación adicional por Jornada Única, no podrá percibir el reconocimiento adicional por número de jornadas de que trata el primer inciso de este artículo a menos de que este último sea de mayor valor, caso en el cual dicha asignación adicional será la que se reconozca

Que el Artículo 1° de la Resolución No S 2025060951692 del 14 de octubre de 2025, "Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO A, AÑO 2026, para los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia que prestan el Servicio Público Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación de Adultos, y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 1 establece:

"Los Establecimientos Educativos de Carácter Oficial, Calendario A, que ofrezcan cualquiera de los Niveles de Preescolar, Básica y Media en los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, desarrollarán un calendario académico para el año lectivo 2026 que tendrá 40 semanas de trabajo académico con estudiantes a partir del 19 de enero y hasta el 29 de noviembre de 2026 ambas fechas inclusive."

Ahora, la Resolución con radicado: S 2026060004047 del 3 de febrero de 2026 "Por medio de la cual se autoriza y asignan horas extras para el primer semestre del año 2026, para atender las jornadas académicas en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia." En su Artículo Primero: dispuso, "AUTORIZAR la prestación del servicio educativo por horas extras, para atender las jornadas académicas en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

Posteriormente, mediante Resolución No S 2026060050562 del 13 de marzo de 2026 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 2026060004047 DEL 03 DE FEBRERO DE 2026 "en su artículo primero resuelve, *"Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 2026060004047 del 3 de febrero de 2026, con el fin de incorporar a los establecimientos educativos la asignación adicional de horas extras que se detalla, atendiendo al reporte de matrícula registrado en el SIMAT, las solicitudes elevadas por los directivos docentes y las novedades presentadas en la Planta de Cargos del Departamento "*

Mediante Circular con Radicado: K 2025090000249 del 26 de noviembre de 2025 que da las "ORIENTACIONES PARA LA ASIGNACION DE HORAS EXTRAS AÑO ACADEMICO, para el 2026, en sus observaciones generales informa:

"Los grupos nocturnos deberán contar con al menos sesenta (60) alumnos para ser aprobados; de lo contrario, los estudiantes deberán trasladarse a jornadas de fin de semana. En cuanto a los ciclos educativos para adultos, se exigirá un mínimo de quince (15) estudiantes en cualquier jornada."

En caso de que sea necesario realizar ajustes a las horas extras, los rectores deberán enviar la solicitud correspondiente al correo electrónico de su zonal, a más tardar el quinto día calendario del mes siguiente."

La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia a través del Comunicado 2026030088878 del 10 de abril de 2026, informó que, "Para el control y desarrollo efectivo del proceso de matrícula, el Ministerio de Educación Nacional tiene a disposición de los establecimientos educativos y de las Secretarías de Educación, el Sistema Integrado de Matrículas –SIMAT-, herramienta que permite organizar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información única, oportuna, confiable y disponible para la gestión, la toma de decisiones, la formulación, seguimiento y evaluación de la política sectorial y la distribución eficiente y equitativa de los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación.

Para la verificación de la matrícula correspondiente a la vigencia 2026, se tomará como referencia la información contenida en el Reporte del ANEXO 6A del SIMAT, con fecha de corte el 1 de mayo de 2026." Lo contenido en el Comunicado 2026030088878 del 10 de abril de 2026.

Por lo anteriormente expuesto,





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar el pago del reconocimiento adicional por número de jornadas y alumnos, de acuerdo con los niveles de educación atendidos, a los rectores oficiales que **ejercen funciones al 30 de julio de 2026**, en cada una de las instituciones educativas que se enuncian a continuación:

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
AMAGÁ	205030000111	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELISARIO BETANCUR CUARTAS	454	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
AMAGÁ	205030000057	I.E.R URBANO RUIZ	600	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
AMAGÁ	105030000028	I. E. SAN FERNANDO	1338	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	30%
AMALFI	105031000056	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO GERARDO MONTOYA	865	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
AMALFI	105031001583	I. E. PUEBLO NUEVO	839	MAÑANA - TARDE - COMPLETA - ÚNICA	2	20%
AMALFI	105031001516	I. E. EDUARDO FERNANDEZ BOTERO	1125	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
ANDES	105034000014	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE LOS ANDES	976	MAÑANA - TARDE	2	20%
ANDES	105034001207	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	837	MAÑANA - TARDE	2	20%
ANDES	105034000740	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS URIBE	572	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	25%
ANDES	105034000278	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	649	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ANGELÓPOLIS	105036000097	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE	479	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
ANGELÓPOLIS	205036000083	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES	287	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ANORÍ	105040000212	I. E. ANORI	1790	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
ARBOLETES	205051002696	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA FE DE LAS PLATAS	353	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ARBOLETES	205051002238	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA TRINIDAD	433	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ARBOLETES	105051000028	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ	1352	MAÑANA - TARDE - ÚNICA	2	25%
ARBOLETES	205051001339	I. E. R. EL CARMELO	378	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ARBOLETES	105051000508	I. E. JOSE MANUEL RESTREPO	1572	MAÑANA - TARDE	2	25%
BARBOSA	205079000206	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL YARUMITO	522	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
BARBOSA	205079000346	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL TABLAZO	843	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
BARBOSA	205079000885	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL HATILLO	969	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
BARBOSA	105079000082	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO ARIAS REINEL	1135	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
BARBOSA	105079000406	I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA	1331	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
BARBOSA	105079000015	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO	1043	ÚNICA	1	25%
BELMIRA	105086000110	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO RICARDO LUIS GUTIERREZ TOBON	478	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
BETULIA	105093000109	I. E. SAN JOSE	1279	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	30%
BRICEÑO	105107000166	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	880	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
CÁCERES	105120000345	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	1110	MAÑANA - TARDE - ÚNICA	2	25%
CÁCERES	205120000358	I.E.R. EL TIGRE	679	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
CÁCERES	205120000391	I. E. PIAMONTE	403	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
CÁCERES	205120000081	I. E. GUARUMO	1037	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
CÁCERES	205120001435	I. E. GASPAR DE RODAS	1655	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
CALDAS	205129000130	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALINAS	500	MAÑANA - TARDE	2	20%
CALDAS	105129000534	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO LUIS ALVAREZ CORREA	2061	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
CALDAS	105129000208	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	1513	MAÑANA - TARDE	2	25%
CALDAS	105129000216	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL	2511	MAÑANA - TARDE	2	25%
CALDAS	105129000089	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ECHAVARRIA	554	MAÑANA - TARDE	2	20%
CALDAS	105129000071	INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO ANGEL	1329	MAÑANA - TARDE	2	25%
CALDAS	205129000121	I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE	522	MAÑANA - TARDE	2	20%
CAÑASGORDAS	105138000121	I. E. NICOLAS GAVIRIA	1011	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
CARAMANTA	105145000145	I. E. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA	533	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
CAREPA	205045000363	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ZUNGO EMBARCADERO	763	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	25%
CAREPA	205147000112	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA NELLY	655	MAÑANA - TARDE	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
CAREPA	105147000568	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	2058	MAÑANA - TARDE	2	25%
CAREPA	105147000401	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	1827	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
CAREPA	105147000045	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	2873	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
CAUCASIA	105154000280	INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	1832	MAÑANA - TARDE	2	25%
CAUCASIA	105154000298	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	2006	MAÑANA - TARDE	2	25%
CAUCASIA	205154000896	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO	601	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
CAUCASIA	205154000977	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CUTURU	505	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
CAUCASIA	105154000301	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	2920	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
CAUCASIA	105154001880	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	2088	MAÑANA - TARDE	2	25%
CAUCASIA	205154001591	I.E.R. LAS MALVINAS	881	MAÑANA - TARDE	2	20%
CAUCASIA	105154000409	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	1535	MAÑANA - TARDE	2	25%
CAUCASIA	205154002015	I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	1392	MAÑANA - TARDE	2	25%
CAUCASIA	105154000751	I. E. LA MISERICORDIA	2069	MAÑANA - TARDE	2	25%
CAUCASIA	105154002274	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	1061	MAÑANA - TARDE	2	25%
CHIGORODÓ	105172001463	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	1939	MAÑANA - TARDE	2	25%
CHIGORODÓ	105172000220	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	1038	MAÑANA - TARDE	2	25%
CHIGORODÓ	105172000076	INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES	1513	MAÑANA - TARDE	2	25%
CHIGORODÓ	105172000238	I.E. GONZALO MEJIA	876	MAÑANA - TARDE	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
CHIGORODÓ	205172000101	I. E. R. BARRANQUILLITA	345	MAÑANA - TARDE	2	20%
CHIGORODÓ	105172000629	I. E. JUAN EVANGELISTA BERRIO	1338	MAÑANA - TARDE	2	25%
CHIGORODÓ	105172000572	I. E. CHIGORODO	836	MAÑANA - TARDE	2	20%
CHIGORODÓ	205172000062	I. E. AGRICOLA DE URABA	2354	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
CISNEROS	105190000181	I. E. CISNEROS	1310	MAÑANA - TARDE - COMPLETA - ÚNICA	2	25%
CIUDAD BOLÍVAR	205101000304	I. E. R. JUAN TAMAYO	301	COMPLETA - ÚNICA	1	25%
CIUDAD BOLÍVAR	105101000172	I. E. MARIA AUXILIADORA	1097	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
CIUDAD BOLÍVAR	105101000717	I. E. JOSE MARIA HERRAN	570	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
CONCEPCIÓN	105206000186	I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE DELGADO	481	COMPLETA	2	20%
COPACABANA	105212000511	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO BERNARDO MONTOYA	1269	MAÑANA - TARDE	2	25%
COPACABANA	105212000163	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	2219	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - ÚNICA	3	30%
COPACABANA	105212000368	I. E. VILLANUEVA	379	MAÑANA - TARDE	2	20%
COPACABANA	105212000082	I. E. SAN LUIS GONZAGA	1555	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
COPACABANA	205212000222	I. E. R. GRANIZADA	301	MAÑANA - TARDE	2	20%
COPACABANA	105212000830	I. E. LA TRINIDAD	1268	MAÑANA - TARDE	2	25%
COPACABANA	105212000538	I. E. GABRIELA MISTRAL	518	MAÑANA - TARDE	2	20%
DABEIBA	105234000086	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	1270	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
DONMATÍAS	105237000150	INSTITUCION EDUCATIVA DONMATIAS	2074	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
EBÉJICO	205240000106	I. E. R. BOYACA	323	COMPLETA - ÚNICA	1	25%
EL BAGRE	205250001739	I. E. R. PUERTO LOPEZ	1120	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
EL BAGRE	205250000023	I. E. R. PUERTO CLAVER	1920	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
EL BAGRE	105250000339	I. E. LAS DELICIAS	800	MAÑANA - TARDE	2	20%
EL BAGRE	105250000932	I. E. LA ESMERALDA	870	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
EL BAGRE	105250000169	I. E. EL BAGRE	1558	MAÑANA - TARDE	2	25%
EL BAGRE	105250000185	I. E. BIJAO	1267	MAÑANA - TARDE	2	25%
EL BAGRE	105250000975	I. E. 20 DE JULIO	2848	MAÑANA - TARDE	2	25%
EL CARMEN DE VIBORAL	105148001002	I.E. EL PROGRESO	1732	MAÑANA - TARDE - COMPLETA - ÚNICA	2	25%
EL CARMEN DE VIBORAL	105148000243	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	2494	MAÑANA - TARDE - COMPLETA - ÚNICA	2	25%
EL CARMEN DE VIBORAL	205148000582	I. E. SANTA MARIA	972	COMPLETA - ÚNICA	1	25%
EL CARMEN DE VIBORAL	105148000308	I. E. FRAY JULIO TOBON B.	3150	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	30%
EL SANTUARIO	105697000069	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	2500	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	30%
FRONTINO	105284000800	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	857	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
FRONTINO	105284000788	I. E. AGROPECUARIA PEDRO ANTONIO ELEJALDE	745	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
FRONTINO	105284000214	I. E. MANUEL ANTONIO TORO	566	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
GIRALDO	205306000099	I.E.R. SANTA ROSA DE LIMA	445	TARDE - COMPLETA	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
GIRARDOTA	205308000452	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANDRES	740	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
GIRARDOTA	105308000083	INSTITUCION EDUCATIVA COLOMBIA	757	ÚNICA	1	25%
GIRARDOTA	105308000041	I. E. MANUEL JOSE SIERRA	1119	MAÑANA-TARDE-NOCTURNA-COMPLETA-ÚNICA	3	30%
GIRARDOTA	105308000253	I. E. EMILIANO GARCIA	1147	MAÑANA-TARDE	2	25%
GIRARDOTA	105308000482	I. E. ATANASIO GIRARDOT	1109	ÚNICA	1	25%
GUARNE	105318000278	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION	1562	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
GUARNE	205318000345	I.E.R. HOJAS ANCHAS	576	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
GUARNE	105318000049	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	2039	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
GUARNE	205318000451	I. E. R. CHAPARRAL	1070	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
GUATAPE	105321000025	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1677	NOCTURNA - COMPLETA	2	25%
HISPANIA	105353000051	INSTITUCION EDUCATIVA AURA MARIA VALENCIA	729	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
ITUANGO	205361001029	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	416	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ITUANGO	105361000443	I. E. PEDRO NEL OSPINA	1315	NOCTURNA - COMPLETA	2	25%
JARDÍN	205364000163	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EMBERÁ KARMATARÚA	245	MAÑANA - TARDE	2	20%
JERICÓ	105368000066	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JERICO	580	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
LA CEJA	205376000070	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO MARIA CARDONA	527	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
LA CEJA	105376000113	I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	1441	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
LA CEJA	105376000105	I. E. MARIA JOSEFA MARULANDA	1644	MAÑANA - TARDE	2	25%
LA CEJA	105376000440	I. E. LA PAZ	1845	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	3	30%
LA CEJA	105376000571	I. E. CONCEJO MUNICIPAL	1050	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
LA CEJA	105376000211	I. E. BERNARDO URIBE LONDOÑO	1398	MAÑANA - TARDE	2	25%
LA PINTADA	205856000177	I. E. RAFAEL URIBE URIBE	547	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	3	25%
MACEO	105425000019	INSTITUCION EDUCATIVA FILIBERTO RESTREPO SIERRA	754	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
MARINILLA	105440000467	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	2457	MAÑANA - TARDE	2	25%
MARINILLA	105440000131	I. E. SAN JOSE	1665	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	30%
MARINILLA	105440000068	I. E. ROMAN GOMEZ	2000	MAÑANA - TARDE	2	25%
MARINILLA	105440000408	I. E. R. TECNICO DE MARINILLA	621	ÚNICA	1	25%
MARINILLA	205440000330	I. E. R. OBISPO EMILIO BOTERO GONZALEZ	726	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
MARINILLA	205440000305	I E R ROSALIA HOYOS	593	COMPLETA - ÚNICA	1	25%
MURINDÓ	105475000125	I. E. MURINDO	563	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
MUTATÁ	205480000341	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA INMACULADA CAUCHERAS	997	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
MUTATÁ	105480000010	I. E. MUTATA	1524	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
NECHÍ	205495000151	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CONCHA	750	MAÑANA-TARDE	2	20%
NECHÍ	205495000312	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITAN	889	MAÑANA-TARDE - COMPLETA	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
NECHÍ	105495000024	I. E. NECHI	3070	MAÑANA-TARDE	2	25%
NECHÍ	205495000053	I. E. COLORADO	509	MAÑANA-TARDE - NOCTURNA	3	25%
NECOCLÍ	205490000098	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MELLO VILLAVICENCIO	505	MAÑANA-TARDE - COMPLETA	2	20%
NECOCLÍ	205490000900	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS CHANGAS	498	MAÑANA-TARDE	2	20%
NECOCLÍ	205490002236	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA COMARCA	457	MAÑANA-TARDE	2	20%
NECOCLÍ	105490000018	INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO	1563	MAÑANA-TARDE	2	25%
NECOCLÍ	205490000578	I. E. R. ZAPATA	926	MAÑANA-TARDE	2	20%
NECOCLÍ	205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	525	MAÑANA-TARDE - COMPLETA	2	20%
NECOCLÍ	205490000128	I. E. R. MULATOS	679	MAÑANA-TARDE - COMPLETA	2	20%
NECOCLÍ	205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	1619	MAÑANA-TARDE - NOCTURNA	3	30%
NECOCLÍ	105490000026	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1485	MAÑANA-TARDE - COMPLETA	2	25%
NECOCLÍ	205490000462	I E R CARIBIA	587	TARDE - COMPLETA	2	20%
PEÑOL	205541000403	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA	453	TARDE - COMPLETA - ÚNICA	3	25%
PEÑOL	105541000026	I. E. LEON XIII	2435	MAÑANA-TARDE	2	25%
PEQUE	205543000206	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENCIO SALAS TUBERQUIA	529	COMPLETA - TARDE	2	20%
PEQUE	105543000325	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	730	MAÑANA - TARDE - COMPLETA - ÚNICA	2	20%
PUEBLORRICO	105576000096	I. E. EL SALVADOR	852	COMPLETA - NOCTURNA	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
PUERTO BERRÍO	105579000909	INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO	960	TARDE - COMPLETA	2	20%
PUERTO BERRÍO	105579000160	INSTITUCION EDUCATIVA BOMBONA	754	MAÑANA-TARDE	2	20%
PUERTO BERRÍO	105579000305	I. E. ANTONIO NARIÑO	1216	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	30%
PUERTO BERRÍO	105579000259	I. E. AMERICA	684	MAÑANA-TARDE	2	20%
PUERTO BERRÍO	105579000186	I. E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	1174	MAÑANA-TARDE	2	25%
PUERTO NARE	205387000128	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ENRIQUE VILLEGAS	317	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
PUERTO NARE	205387000047	I. E. R. LA UNION	310	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
PUERTO NARE	205387000322	I. E. R. LA SIERRA	630	MAÑANA-TARDE	2	20%
PUERTO TRIUNFO	205591000064	I. E. R. HERMANO DANIEL	645	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
PUERTO TRIUNFO	205591000056	I. E. R. ENRIQUE DURAN	264	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
PUERTO TRIUNFO	205591000099	I. E. R. DORADAL	1590	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	30%
REMEDIOS	205604001014	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PABLO VI	733	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
REMEDIOS	205604001049	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CRUZADA	2129	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
REMEDIOS	105604000013	I.E. IGNACIO YEPES YEPES	2660	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
REMEDIOS	205604000824	I. E. LLANO DE CORDOBA	1283	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	25%
RETIRO	205607000159	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LUIS EDUARDO POSADA RESTREPO	614	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
RETIRO	205607000175	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DOLORES E ISMAEL RESTREPO	568	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
SALGAR	205642000242	I.E.R. EL CONCILIO	519	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
SAN CARLOS	105649000014	I. E. JOAQUIN CARDENAS GOMEZ	1410	NOCTURNA - COMPLETA	2	25%
SAN FRANCISCO	205197000849	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO	695	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	25%
SAN JUAN DE URABÁ	205051000758	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL UVEROS	748	MAÑANA-TARDE	2	20%
SAN JUAN DE URABÁ	205051000065	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	941	MAÑANA-TARDE	2	20%
SAN JUAN DE URABÁ	205051000359	I.E.R. SIETE VUELTAS	740	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
SAN JUAN DE URABÁ	205051001401	I. E. R. EL FILO DE DAMAQUIEL	401	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
SAN LUIS	105660000271	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	1696	MAÑANA - TARDE - ÚNICA - COMPLETA	2	25%
SAN LUIS	205660000977	I.E.R. ALTAVISTA	259	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
SAN LUIS	205660000853	I. E. R. LA JOSEFINA	392	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	105664000187	I. E. PIO XII	1300	NOCTURNA - COMPLETA	2	25%
SAN PEDRO DE URABA	105665000041	I. E. SAN PEDRO DE URABA	1641	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	25%
SAN PEDRO DE URABA	105665000024	I. E. CAMILO TORRES	1676	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	25%
SAN VICENTE FERRER	105674000053	INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE FERRER	1484	NOCTURNA - COMPLETA	2	25%
SANTA BÁRBARA	205679000501	I. E. VERSALLES	339	NOCTURNA - COMPLETA	2	20%
SANTA BÁRBARA	105679000426	I. E. TOMAS EASTMAN	930	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	25%
SANTA BÁRBARA	105679000485	I. E. JESUS MARIA ROJAS PAGOLA	583	COMPLETA - ÚNICA	1	25%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
SANTA BÁRBARA	205679000331	I. E. EL GUAYABO	332	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
SANTA ROSA DE OSOS	105686000385	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO TOBON MEJIA	1360	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	25%
SANTA ROSA DE OSOS	105686000474	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	1679	NOCTURNA - ÚNICA	2	25%
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	105042000180	I. E. SAN LUIS GONZAGA	2091	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	25%
SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	105042000732	I. E. ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	1219	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	25%
SANTO DOMINGO	205690000386	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ROBERTO LOPEZ GOMEZ	598	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
SEGOVIA	105736000055	I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	3815	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	25%
SEGOVIA	205736000238	I. E. R. FRAY MARTIN DE PORRES	643	MAÑANA-TARDE	2	20%
SEGOVIA	105736000039	I. E. LIBORIO BATALLER	2696	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA	3	30%
SONSON	205756001044	I. E. R. LA DANTA	992	COMPLETA - ÚNICA	1	25%
SOPETRÁN	105761000329	I. E. JOSE MARIA VILLA	1307	TARDE - COMPLETA	2	25%
TÁMESIS	105789000278	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO-ITA	546	COMPLETA - ÚNICA	1	25%
TÁMESIS	105789000235	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	778	COMPLETA - ÚNICA	1	25%
TARAZÁ	105790000206	INTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1648	MAÑANA-TARDE	2	25%
TARAZÁ	205790001088	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAUCANA	716	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
TARAZÁ	105790000184	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	1521	MAÑANA-TARDE	2	25%
TARAZÁ	205790000235	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	620	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%





2026060898251

Fecha Radicado: 2026-09-16 08:35:43.0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION
(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
TARAZÁ	205790000332	I.E.R. MONTENEGRO	302	MAÑANA-TARDE	2	20%
TARSO	105792000190	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	409	MAÑANA-TARDE-NOCTURNA-COMPLETA-ÚNICA	3	25%
TITIRIBÍ	105809000016	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	503	ÚNICA	1	25%
URRAO	105847000241	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JAIPERA	592	MAÑANA-TARDE	2	20%
URRAO	205847000440	I. E. R. LA VENTA	512	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
URRAO	105847000771	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADA FAMILIA	1448	MAÑANA-TARDE	2	25%
VALDIVIA	105854000302	I. E. VALDIVIA	880	COMPLETA - ÚNICA	1	25%
VALDIVIA	205854000129	I. E. R. MARCO A ROJO	804	MAÑANA-TARDE-COMPLETA	2	20%
VEGACHÍ	205858000093	I. E. JHON F. KENNEDY	994	MAÑANA--NOCTURNA-COMPLETA	2	20%
VEGACHÍ	105858000137	I. E. EFE GOMEZ	1612	MAÑANA-TARDE	2	25%
VIGÍA DEL FUERTE	205873000369	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	349	MAÑANA - ÚNICA	1	25%
VIGÍA DEL FUERTE	105873000232	I. E. VIGIA DEL FUERTE	1022	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - ÚNICA	3	30%
YARUMAL	105887000600	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS	2006	ÚNICA	1	25%
YARUMAL	305887000650	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA	2756	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA - COMPLETA - ÚNICA	3	30%
YARUMAL	205887001678	I. E. LLANOS DE CUIVA	723	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
YARUMAL	205887001350	I. E. EL CEDRO	159	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
YOLOMBÓ	205890000003	I. E. R. VILLANUEVA	397	MAÑANA - TARDE	2	20%
YOLOMBÓ	105890000203	I. E. EDUARDO AGUILAR	842	MAÑANA - TARDE - NOCTURNA	3	25%





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

Municipio	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	No de Jornadas	RECONOCIMIENTO ADICIONAL JORNADAS ESTIMADO
YONDÓ	105893001685	INTSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO DIAZ	2246	MAÑANA - NOCTURNA	2	25%
YONDÓ	205893000306	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	782	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ZARAGOZA	205895000320	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SIMON BOLIVAR	468	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ZARAGOZA	205895001075	I.E.R. LA PAJUILLA	545	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ZARAGOZA	205895000206	I. E.R. NANCY ROCIO GARCIA	755	MAÑANA - TARDE - COMPLETA	2	20%
ZARAGOZA	105895001160	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	1305	MAÑANA - TARDE	2	25%
ZARAGOZA	105895001119	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	717	MAÑANA - TARDE	2	20%
ZARAGOZA	105895000091	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1409	MAÑANA - TARDE	2	25%

Parágrafo: Reconocer la doble jornada a la institución educativa rural granjas Infantiles del Municipio de Copacabana a partir del 1 de enero hasta el 22 de abril del año 2026 así:

MUNICIPIO	CODIGO_DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TOTAL GENERAL SIN JORNADA FIN DE SEMANA	JORNADAS CON MATRICULA	NO DE JORNADAS	RECONOCIM IENTO ADICIONAL JORNADAS
COPACABANA	205212000061	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GRANJAS INFANTILES	522	MAÑANA - TARDE	2	20%

ARTÍCULO 2. La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero de enero de 2026. Las erogaciones presupuestales que se generen con ocasión de este reconocimiento estarán a cargo del rubro presupuestal:

"Asignación adicional de directivos docentes" 2.3.1.01.01.002.32/0-3010/C22016/020261002





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/09/2026)

ARTÍCULO 3. Vigencia y derogatorias: El presente acto rige a partir de su publicación y deroga todos los actos administrativos que le sean contrarios.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del CPACA.

Dado en Medellín, 16/09/2026

MONICA PATRICIA OSPINA LONDONO
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Elizabeth Londoño Arango Profesional Universitario – Dirección de Calidad y Trayectorias Completas		31/8/2026
Revisó	David Restrepo Londoño – Director de Calidad y Trayectorias Completas		31/8/26
Revisó	María Yansy Vinuela Lemus – Directora de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		31/8/26
Aprobó	Yessenia Quiceno Serna - Subsecretaría de Calidad Educativa		31/08/26
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo - Director Asunto Legales – Educación		03-09-2026
Revisó	Andrea Catalina Giraldo Muñetones- Directora Financiera – Educación		
Revisó	Henry Augusto Giraldo Muñoz - Director de Nómina y Prestaciones Sociales - Educación		07-09-26
Aprobó	Adrián Alexander Castro Álzate - Subsecretario Administrativo – Educación		15-9-26

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

